

Comité de Expertas celebra la aprobación de la Ley Micaela en Argentina

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) celebra la aprobación de la Ley de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado en Argentina, más conocida como Ley Micaela, en homenaje a Micaela García, joven de 21 años asesinada en Gualeguay en 2017. La Ley propone la creación de un programa nacional permanente de capacitación institucional en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías.

Este Comité observa con beneplácito que el Estado Argentino busque capacitar y sensibilizar a quienes integran diferentes estamentos del Estado a los fines de dar cumplimiento al deber que asumió al suscribir y ratificar la Convención de Belém do Pará. En particular, esta iniciativa representa un significativo avance en cuanto a fomentar la capacitación del personal de administración de justicia, policial y demás funcionarios/as encargados de la aplicación de la ley, así como del personal cuyo cargo se encuentre la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres, tal como lo señala el artículo 8 de la Convención de Belém do Pará.

En esta línea, a través del Tercer Informe Hemisférico sobre Prevención, el Comité ha señalado que la prevención de la violencia contra las mujeres requiere la adopción de programas de capacitación institucionalizados y permanentes en derechos humanos y género, dirigidos a funcionarios/as de los sectores de salud, educación, administración de justicia, agentes de seguridad y militares. Además, se destaca que los programas deben incorporar los criterios de la doctrina internacional para actuar con la debida diligencia en el marco de las denuncias e investigaciones de delitos de violencia contra las mujeres y las niñas.

Por todo lo anterior, el Comité saluda la voluntad política del Estado Argentino de avanzar en el camino por prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, a través de la capacitación permanente y a nivel estatal, a fin de garantizar el derecho de todas las mujeres y las niñas a vivir libres de violencia.

El Comité de Expertas es el órgano técnico del MESECVI responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.